



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 2593.1

PARRAL, Agosto 12 del 2010.

VISTOS:

- 1.- El artículo 10, número 7, letra L del Reglamento de Compras Públicas N° 19.886.
- 2.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- El Decreto Exento N° 1944, de fecha 17.06.2010, que aprueba el convenio de ejecución de proyecto, suscrito entre el Fondo Nacional de la Discapacidad y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- La necesidad de contar con material didáctico específico para Sala Cuna Angelitos, Sector Los Olivos comuna de Parral.
- 5.- Licitación N° 2595-65-L110 de fecha 26.07.2010.
- 6.- Resolución de Adjudicación de fecha 05.08.2010, que declara inadmisibles las ofertas por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Especificaciones Técnicas.
- 7.- Cotización de fecha 04.08.2010, del proveedor JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con material didáctico específico para Sala Cuna Angelitos, Sector Los Olivos comuna de Parral, y cotización que se ajusta a los requerimientos técnicos y presupuesto, datos que avalan la decisión asumida, se procede a la adquisición en forma directa.
- 2.- La realización de licitación pública anterior, declarándose inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de material didáctico específico señalado en los "vistos 3" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$ 183.260.- (Ciento ochenta y tres mil doscientos sesenta pesos), al proveedor JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA Rut N° 82.574.000-7.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Ítem 114.05.24.003 "APOYO PROCESO EDUC. ESTUDIANTES C/DISCAPACIDAD LOS OLIVOS", Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)

JCC/ARC/EQU/ljc

DISTRIBUCION: Archivo, Archivo Partes, Finanzas (02), Adquisiciones.